

CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL ABIERTO

CNPJ/MF¹ N.º 06.981.176/0001-58

NIRE² N.º 31300020550

EXTRACTO DEL ACTA DE LA 223ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las doce horas del día diecisiete de julio de dos mil catorce, se reunieron en la sede social de **CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.** (la “Compañía”), sita en Avenida Barbacena, n.º 1200, piso 12º (ala B1), los Señores Consejeros del Consejo de Administración de la Compañía, bajo la presidencia de D. Djalma Bastos de Moraes, con la asistencia de las personas que se indican al final, actuando como Secretaria D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

- I- Los Consejeros dieron su consentimiento a la solicitud formulada mediante carta remitida a la Compañía por el Presidente del Consejo, D. Danilo de Castro, de que se le fuera concedido permiso sin goce de sueldo de sus funciones como miembro titular del Consejo durante el periodo del 15 de julio al 6 de octubre de 2014, para que pueda atender asuntos de índole personal.
- II- Los Consejeros asistentes a la sesión declararon que no tenían conflictos de interés con los asuntos incluidos en el orden del día.
- III- El Consejo aprobó:
 - a) la revisión del proyecto relacionado con la realización de estudios de pre factibilidad para la construcción de centrales hidroeléctricas en la cuenca del río Tapajós; y
 - b) el acta de esta reunión.
- IV- El Consejo autorizó:
 - a) la suscripción, con carácter extemporáneo, de la tercera adenda al contrato celebrado con la sociedad TERCEIRIZA SERVIÇOS, LTDA., a fin de:
 - 1. prorrogar a un máximo de treinta y cinco (35) meses y veinticinco (25) días el plazo de contratación de los servicios de conservación y limpieza, deshierbe y mantenimiento de jardines en las dependencias de la Compañía ubicadas en el Área Metropolitana de la ciudad capital de Belo Horizonte;
 - 2. modificar el importe global del contrato; y
 - 3. convalidar los actos realizados desde el 18 de abril de 2014, relacionados con la prestación de los servicios objeto del contrato;
 - b) la suscripción de acuerdos de asociación entre el *holding* COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS (CEMIG), la Compañía, CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A. y los consejos municipales de defensa de los derechos de los niños y adolescentes que participan en el programa “AI6%”, con la finalidad de llevar a cabo la transferencia de las donaciones efectuadas por los empleados de dichas sociedades por importe máximo de un millón ochocientos mil reales (R\$1.800.000,00), así como una fracción del 1% del impuesto sobre beneficios de dichas sociedades en favor de los fondos municipales para la

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

protección de los derechos de los niños y adolescentes. Los fondos recaudados se destinarán a programas y proyectos sociales desarrollados en el ámbito de los municipios acogidos al mencionado programa. Los acuerdos de asociación tendrán vigencia hasta el 31 de agosto de 2015.

- c) la suscripción de la tercera adenda al acuerdo de cooperación técnica firmado con las sociedades
- CENTRAIS ELÉTRICAS BRASILEIRAS, S.A. (ELETROBRAS),
 - CENTRAIS ELÉTRICAS DO NORTE DO BRASIL, S.A. (ELETRONORTE),
 - CONSTRUÇÕES E COMÉRCIO CAMARGO CORRÊA, S.A.,
 - ELECTRICITÉ DE FRANCE, S.A.,
 - COPEL GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.,
 - ENDESA BRASIL, S.A.,
 - GDF SUEZ ENERGY LATIN AMERICA PARTICIPAÇÕES, LTDA. y
 - NEOENERGIA INVESTIMENTOS, S.A.,

a fin de:

1. actualizar las estimaciones de gastos especificados para la preparación de estudios medioambientales y de factibilidad relacionados con la construcción de un complejo hidroeléctrico; y
 2. prorrogar al 31 de diciembre de 2015 el plazo de duración del acuerdo;
- d) la convocatoria de una licitación pública por medio del “Sistema de Registro de Precios (SRP)” con el fin de:
1. adquirir trescientas sesenta y siete mil (367.000) toneladas de aceite combustible del tipo A1 y doscientos ochenta y ocho mil (288.000) litros de aceite diésel del tipo D, además de otros insumos y productos químicos;
 2. contratar servicios de aislamiento térmico de la central termoeléctrica (UTE) de Igarapé durante el periodo de dos (2) años, con inicio a partir de enero de 2015; y
- e) la suscripción de la adenda n.º 03 al instrumento jurídico denominado “contrato de uso del sistema de transporte de electricidad”, celebrado con el ente operador del sistema eléctrico brasileño (ONS) y las compañías concesionarias del servicio público de transporte de electricidad representadas por dicho organismo, a fin de modificar la potencia instalada de la central hidroeléctrica (UHE) de Irapé y el volumen de uso que se contratará, además de fijar la demanda de dicha hidroeléctrica. La adenda tendrá efecto retroactivo al 15 de abril de 2014.

V- El Consejo delegó en la Junta Directiva la facultad para autorizar:

- a) la celebración de contratos de comercialización de energía eléctrica, previa opinión del Comité de Gestión de Riesgos de la Energía (CGRE), cuyo importe individual sea igual o superior a la cifra de dieciséis millones setecientos treinta y ocho mil ciento treinta y nueve reales con doce centavos de real (R\$16.738.139,12), así como cualesquier acuerdos de cesión, adendas, acuerdos de terminación contractual por resolución, rescisión o mutuo disenso, u otros instrumentos jurídicos relacionados –incluyendo el pago de multa por cualquiera de las partes como consecuencia de la negociación–, contratos de prestación de servicios y contratos de constitución de garantías y contragarantías que, en su caso, correspondan, y cuantos instrumentos jurídicos sean requeridos al efecto; y

- b) la celebración de los instrumentos jurídicos de igual naturaleza que se celebren entre la Compañía y cualquiera de sus accionistas o sociedades que sean controladoras de éstos, por éstos controladas o cuyo control sea ejercido en conjunto con otras sociedades, con independencia de su importe individual.

En ambos casos, los instrumentos jurídicos que se celebren deberán ponerse en conocimiento del Consejo de Administración en la sesión siguiente a la fecha de su aprobación por parte de la Junta Directiva. Las mencionadas delegaciones tendrán vigencia hasta el 30 de septiembre de 2014.

VI- El Consejo ratificó:

- 1) el nombramiento de D. João Procópio Campos Loures Vale como:
 - (i) miembro titular del Consejo de Administración de la sociedad COMPANHIA TRANSUDESTE DE TRANSMISSÃO por el periodo de tres (3) años, es decir, hasta la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria del año 2017 o, en su defecto, hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión del cargo;
 - (ii) miembro titular del Consejo de Administración de la sociedad COMPANHIA DE TRANSMISSÃO CENTROESTE DE MINAS por el periodo de tres (3) años, es decir, hasta la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria del año 2017 o, en su defecto, hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión del cargo; y
 - (iii) miembro suplente del Consejo de Administración de la sociedad ATIVAS DATA CENTER, S.A. por el periodo de dos (2) años, es decir, hasta la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria del año 2016 o, en su defecto, hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión del cargo;
- 2) el nombramiento de D. Flávio de Almeida Araújo para miembro suplente del Consejo de Administración de la sociedad COMPANHIA DE GÁS DE MINAS GERAIS (GASMIG) por el periodo de dos (2) años, es decir, hasta la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria del año 2016 o, en su defecto, hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión del cargo;
- 3) el nombramiento de D. José Cleber Teixeira como miembro titular del Consejo de Administración de la sociedad COMPANHIA DE TRANSMISSÃO CENTROESTE DE MINAS por el periodo de tres (3) años, es decir, hasta la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria del año 2017 o, en su defecto, hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión del cargo;
- 4) el nombramiento de D. Brunno Viana dos Santos Sant'Anna como miembro titular del Consejo de Administración de la sociedad COMPANHIA TRANSIRAPÉ DE TRANSMISSÃO por el periodo de tres (3) años, es decir, hasta la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria del año 2017 o, en su defecto, hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión del cargo. El Consejo nombró, asimismo, a D. Alexandre Vidigal Pereira Pinto, empleado de la Compañía, como su sustituto a partir de la fecha de celebración de la Junta General Extraordinaria en la que se tome acuerdos sobre este asunto; y
- 5) el nombramiento de D^a. Eliana Soares da Cunha Castello Branco como miembro del Consejo de Administración de la sociedad CEMIG TELECOMUNICAÇÕES, S.A. (CEMIGTELECOM) por el periodo de tres (3) años, es decir, hasta la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria del año 2017 o, en su defecto, hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión del cargo.

VII- El Consejo rectificó parcialmente los acuerdos contenidos en la siguiente Comunicación de Acuerdos Adoptados por el Consejo de Administración (CRCA) 034/2014, en lo relativo a la suscripción de la cuarta adenda al Pacto de Accionistas de la sociedad de control conjunto RETIRO BAIXO ENERGÉTICA, S.A., a fin de modificar la cláusula quinta de dicho acuerdo,

manteniéndose inalterados los demás acuerdos contenidos en la mencionada CRCA-034/2014.

- VIII- Se retiró del orden del día la materia relativa a la reestructuración de los gastos de personal, materiales, servicios y otros (“PMSO”), así como la asignación presupuestaria adicional para cubrir los gastos por este concepto en 2014.
- IX- El Presidente comunicó que el Director de Gestión Empresarial, D. Frederico Pacheco de Medeiros, y el Director de Gas, D. José Carlos de Mattos, solicitaron mediante cartas remitidas a la Compañía que les fuera concedido permiso sin goce de sueldo de sus funciones como directivos de la Compañía durante el periodo del 16 de junio al 31 de octubre de 2014, y del 25 de junio al 31 de agosto de 2014, respectivamente, para que puedan atender asuntos de índole personal.
- X- Formularon comentarios sobre asuntos de interés para la Compañía:
- El Presidente.
-
- D. Luiz Fernando Rolla y D. Luiz Henrique de Castro Carvalho, Directores.
-
- D. Leonardo George Magalhães y D. Wagner Delgado Costa Reis, JefeS de Departamento.

ASISTENTES:

Presidente Acctal. y también Director Ejecutivo
(CEO) de la Compañía

D. Djalma Bastos de Morais

D. Arcângelo Eustáquio Torres Queiroz

D. Eduardo Borges de Andrade

D. Fuad Jorge Noman Filho

D. Guy Maria Villela Paschoal

D. João Camilo Penna

D. Joaquim Francisco de Castro Neto

D. José Pais Rangel

D. Saulo Alves Pereira Junior

D. Tadeu Barreto Guimarães

Consejeros

D. Bruno Magalhães Menicucci

D. Custódio Antonio de Mattos

D. Flávio Miarelli Piedade

D. Franklin Moreira Gonçalves

D. José Augusto Gomes Campos

D. Lauro Sérgio Vasconcelos David

D. Marina Rosenthal Rocha

D. Newton Brandão Ferraz Ramos

D. Paulo Sérgio Machado Ribeiro

D. Tarcísio Augusto Carneiro

Directores

D. Luiz Fernando Rolla

D. Luiz Henrique de Castro Carvalho

Jefes de Departamento

D. Leonardo George Magalhães

D. Wagner Delgado Costa Reis

Secretaria

D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo.: Anamaria Pugedo Frade Barros

La Secretaria